

consecuencia, con Estimación de la demanda formulada por don José Luis Oliva Domínguez contra don César García Mielgo, la entidad Garsa Ceretráns, S.L., y la compañía de seguros Mapfre, condenamos a estos demandados a satisfacer solidariamente al demandante la cantidad de 1.401.811 pesetas, la cual devengará con cargo a la indicada entidad aseguradora el interés legal incrementado en el cincuenta por ciento desde la fecha del siniestro ocurrido el día 10 de octubre de 1999, hasta el 10 de octubre de 2001, y a partir de esta fecha el interés será del veinte por ciento, y al pago de las costas procesales causadas en la primera instancia. Confirmamos el resto de los pronunciamientos de la Resolución recurrida en cuanto no se opongan o sean incompatibles con lo en ésta dispuesto. No ha lugar a hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en esta alzada. Y, en su día, devuélvanse las actuaciones originales con certificación literal de esta Sentencia y despacho para su ejecución y cumplimiento al Juzgado de procedencia.»

Y para que sirva de notificación a la entidad Garsa Ceretráns, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla, a 17 de julio de 2002.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 964/1997. (PD. 2340/2002).

N.I.G.: 4109142C19974000321.
Procedimiento: Ejecutivos 964/1997. Negociado: MO.
Sobre: Juicio Ejecutivo.
De: Banco Hispanoamericano, S.A.
Contra: Julio Sanz González y María Pilar Rebollo Maya.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ejecutivo 964/1997, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, a instancia de Banco Hispanoamericano, S.A., contra Julio Sanz González y María del Pilar Rebollo Maya sobre Juicio Ejecutivo, se ha dictada la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Sevilla, a veinticinco de abril de dos mil dos.

La Sra. doña Isabel M.^a Alvaz Menjibar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 964/1997 MO, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo y bajo la dirección del Letrado don José Barón Franco, y de otra como demandados don Julio Sanz González y María Pilar Rebollo Maya, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad,

F A L L O

Debo manda y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra don Julio Sanz González y María Pilar Rebollo Maya, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de (7.132.489 ptas.) 42.867,12 euros de principal y los intereses pactados y costas causadas y que

se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincial, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Julio Sanz González extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecisiete de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento hipotecario núm. 70/1999. (PD. 2341/2002).

N.I.G.: 4109142C1999J000167.
Procedimiento: Procedimientos Hipotecarios 70/1999.
Negociado: 5j.
De: Caixa D. Estalvis i Pensions de Barcelona (Caja de).
Procurador: Sr. Jesús Escudero García.
Contra: Camunsa, S.A.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal de fecha 1.7.02, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se decide rectificar el error padecido en el auto de fecha 8 de noviembre de 2001 en el sentido siguiente:

En la parte dispositiva, donde dice: «... se aprueba definitivamente el remate de la finca hipotecada, descrita en el hecho primero de esta resolución, a favor de don Germán Fernando López Niñoles, con DNI núm. 27.297.778 K, por el precio de 13.751.250 ptas.».

Debe decir: «... se aprueba el remate por el precio de 11.150.000 ptas. ...».

Manteniendo el resto de la resolución en su integridad. Contra este acuerdo no cabe recurso.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Pedro Alvarez de Benito, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Camunsa, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a diecinueve de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIEZ DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal
núm. 98/2001. (PD. 2335/2002).*

N.I.G.: 2906742C20010002365.
Procedimiento: J.Verbal(N) 98/2001. Negociado:
Sobre: Reclamación de cantidad. Accidente de tráfico.
De: Transportes Millán Navarro, S.L.
Procurador: Sr. Miguel Lara de la Plaza.
Letrado: Sr. García Guerrero-Strachan, Fernando.
Contra: Seguros Mercurio, Plataforma Frigorífica y Cristóbal Martínez Pintor.
Procurador: Sr. Enrique Carrión Mapelli.
Letrado/a: Sr./a.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J.Verbal (N) 98/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Diez de Málaga a instancia de Transportes Millán Navarro, S.L., contra Seguros Mercurio, Plataforma Frigorífica y Cristóbal Martínez Pintor sobre reclamación de cantidad. Accidente de tráfico, se ha dictado la Sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Málaga, a siete de mayo de dos mil uno. Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal Civil tramitados bajo el número 98/01, a instancia de Transportes Millán Navarro, S.L., representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, y asistido de Letrado don Fernando García Guerrero Strachan contra don Cristóbal Martínez Pintor, Plataforma Frigorífica, no compareciendo ninguno de los dos en el acto del juicio, y contra Seguros Mercurio, representado este último por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli y asistido de Letrado, sobre reclamación de cantidad por accidente en tráfico.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de Transportes Millán Navarro, S.L., contra don Cristóbal Martínez Pintor, Plataforma Frigorífica y Seguros Mercurio, representando este último en juicio por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, condenando a don Cristóbal Martínez Pintor a que abone a la actora la cantidad de 107.880 pesetas. Todo ello con la responsabilidad directa de la mercantil Plataforma Frigorífica y la aseguradora Mercurio, que deberá satisfacer los intereses del artículo 20 de la LCS. Imponiéndose a los demandados el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la anterior Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Seguros Mercurio, Plataforma Frigorífica y Cristóbal Martínez Pintor, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a diecisiete de abril de dos mil dos.- El/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE ARACENA

*EDICTO dimanante del juicio de faltas núm.
73/02.*

C/ Monasterio La Rábida, 1.
Teléfono: 959/12.63.81. Fax:
Procedimiento: Juicio de Faltas 73/02.
De: Nicasio Fernández Almansa.
Contra: Ana Guisado Martín.

E D I C T O

Doña Juliana García López, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Aracena.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 73/02 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de S. M. El Rey, doña María de los Angeles Cano Soler, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de esta ciudad y su partido, ha visto en juicio oral y público el Juicio de Faltas 73/02, seguido por Apropiación Indevida, en el que aparece como denunciante Nicasio Fernández Almansa y como denunciada Ana Guisado Martín, interviniendo el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública. Que debo absolver y absuelvo libremente a Ana Guisado Martín de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ana Guisado Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Aracena, a dieciséis de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE POSADAS

*EDICTO dimanante del juicio de cognición núm.
60/99. (PD. 2334/2002).*

En los autos de Juicio de Cognición 60/99, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra José Antonio Curiel Mohedano y Carmen Ruiz Rivera, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Posadas, a tres de diciembre de dos mil uno.

Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado en Comisión de Servicios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos que con el número 60/99 se han seguido ante este Juzgado por los trámites del juicio de cognición, a instancias de Banco Santander, S.A., ahora Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por la Procuradora señora Alcaide Bocero y asistido del Letrado señor Gosálbez Coca, contra don Antonio